

	<i>Procedimiento para la Gestión de la Calidad de las Titulaciones de la FACULTAD DE CIENCIAS</i>	Código: PRE-002	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 2 de mayo de 2019	
		Página 1 de 8	

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v.1.0	Edición inicial	28-04-2019

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias	Decano de la Facultad de Ciencias
M ^a Aránzazu Luzón Aguado	M ^a Aránzazu Luzón Aguado Secretaria de la Comisión	Luis A. Morellón Alquézar
Fecha: 05/04/2019	Fecha: 28/04/2019	Fecha: 02/05/2019

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

CSV: f23613f601c86fa1014b99021155cbd5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad Facultad de Ciencias /Secretaria Comité de Calidad Facultad de Ciencias	22/05/2019 09:13	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	22/05/2019 14:39	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f23613f601c86fa1014b99021155cbd5>

	<i>Procedimiento para la Gestión de la Calidad de las Titulaciones de la FACULTAD DE CIENCIAS</i>	Código: PRE-002	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 2 de mayo de 2019	
		Página 2 de 8	

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir los pasos que se han de dar en la Facultad de Ciencias en el desarrollo y seguimiento de la calidad de sus titulaciones de Grado y Máster a partir de lo dispuesto en el Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los Estudios de Grado y de Máster Universitario de la Universidad de Zaragoza y de los procedimientos generales de la propia Universidad, de modo que sea posible avanzar en una gestión de la calidad de las titulaciones de la Facultad, coherente e integrada, así como en la rendición de cuentas a los diferentes Grupos de Interés.

- Clasificación del procedimiento: **Estratégico**.

2. ALCANCE

El procedimiento será de aplicación en todas las titulaciones oficiales de Grado y Máster universitario que se imparten en la Facultad de Ciencias.

3. NORMATIVA

- Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster universitario (BOUZ/5-17 de 5 de mayo de 2017)
- Manual de calidad de la Universidad de Zaragoza
- Manual de procedimientos de la Universidad de Zaragoza
- Manual de calidad de la Facultad de Ciencias

4. DEFINICIONES

Gestión de la Calidad de las Titulaciones: relación de actuaciones propuestas para el desarrollo y seguimiento de la calidad de las titulaciones de Grado y Máster en consonancia con el cumplimiento anual de los objetivos de calidad.

Política de Calidad de la Facultad de Ciencias: conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del centro con respecto al compromiso de mejora continua de la oferta formativa y los servicios que presta y que tienen como destinatarios a los diferentes Grupos de Interés.

Objetivo de Calidad: relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados que se pretenden lograr con el propósito de mejorar el centro, su oferta formativa y los servicios que se ofertan.

Grupo de interés: personas, grupos o instituciones que se preocupan por las enseñanzas o los resultados obtenidos por el centro. Se incluyen estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, empleadores y sociedad en general.

Informe Anual de Evaluación de la Calidad y de los Resultados del Aprendizaje (IECRA). Tal y como se recoge en el procedimiento Q212 de la UZ, es un instrumento

f23613f601c86fa1014b99021155cbd5
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f23613f601c86fa1014b99021155cbd5>

CSV: f23613f601c86fa1014b99021155cbd5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad Facultad de Ciencias /Secretaria Comité de Calidad Facultad de Ciencias	22/05/2019 09:13	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	22/05/2019 14:39	

	<i>Procedimiento para la Gestión de la Calidad de las Titulaciones de la FACULTAD DE CIENCIAS</i>	Código: PRE-002	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 2 de mayo de 2019	
		Página 3 de 8	

del Sistema Interno de Gestión de la Calidad a través del cual la Comisión de Evaluación de cada titulación expresa un diagnóstico de la situación de la titulación en lo relativo a la calidad de todos sus aspectos docentes y organizativos, formulando recomendaciones sobre los aspectos que, a su juicio, deberían revisarse. Constituye la base para elaborar el Plan Anual de Innovación y Mejora de la titulación.

Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM): documento que puede contener propuestas encaminadas a la mejora de cualquier aspecto organizativo o docente de la titulación analizada (<https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=3>). Según recoge el procedimiento Q214 de la Universidad de Zaragoza, el PAIM es uno de los instrumentos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de las titulaciones cuyo objetivo fundamental es su mejora continua; se utiliza, además, para el seguimiento de la adecuada implantación de las enseñanzas realizado por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria del Gobierno de Aragón.

5. RESPONSABLES

- Decano
- Equipo de Dirección
- Vicedecana de Calidad
- Administrador
- Comisiones de Garantía de la Calidad (CGC) de las titulaciones
- Comisiones de Evaluación de la Calidad (CEC) de las titulaciones
- Coordinadores de las titulaciones oficiales
- Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias (CCFC)

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este apartado describe las acciones que realiza la Facultad de Ciencias a fin de realizar un seguimiento de sus titulaciones mediante la elaboración, con una periodicidad anual, del *Informe Anual de Evaluación de la Calidad y de los Resultados del Aprendizaje* y del *Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM)*, así como la forma en la que la información obtenida es incorporada a la Política y Objetivos de calidad de la Facultad y considerada en la gestión del centro.

En todo momento se atenderá a lo dispuesto en los procedimientos básicos de funcionamiento del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de las titulaciones de la Universidad de Zaragoza (<https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7>) y las instrucciones que desde el Vicerrectorado de Política Académica, la Unidad de Calidad y Racionalización y la sección de Grado y Máster de la UZ se dictan cada año en relación con este tema.



f23613f601c86fa1014b99021155cbd5

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f23613f601c86fa1014b99021155cbd5>

CSV: f23613f601c86fa1014b99021155cbd5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad Facultad de Ciencias /Secretaria Comité de Calidad Facultad de Ciencias	22/05/2019 09:13	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	22/05/2019 14:39	

	<i>Procedimiento para la Gestión de la Calidad de las Titulaciones de la FACULTAD DE CIENCIAS</i>	Código: PRE-002	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 2 de mayo de 2019	
		Página 4 de 8	

Queda garantizada la participación en el procedimiento de todos los Grupos de Interés a partir de la composición de las Comisiones de Evaluación de la Calidad y las Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones, del Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias, así como de la participación en las encuestas de satisfacción de estos grupos.

Los datos que se analizan en el procedimiento, todos ellos referidos al curso académico al que se refiere el informe, son:

- Datos académicos procedentes de la plataforma DATUZ, incluyendo aspectos como oferta de plazas, estudios de los alumnos de nuevo ingreso, nota media de admisión, estructura y experiencia docente e investigadora del profesorado, análisis de indicadores del título relacionados con el rendimiento académico, tasas de graduación y abandono, etc.
- Resultados de las encuestas extraídos de la plataforma ATENEA, incluyendo satisfacción de los estudiantes respecto a la labor docente del profesorado de cada asignatura, satisfacción con la propia asignatura y la titulación, con los programas de movilidad internacional y las prácticas externas. Asimismo, se tiene en consideración la satisfacción del PDI/PAS con la titulación.
- Proyectos de innovación y cursos de formación en los que ha participado el profesorado.
- Quejas y sugerencias recibidas.
- Datos referentes a programas de movilidad y a prácticas externas.
- Datos sobre acciones relacionadas con infraestructuras.
- Cualquier otra información recabada por los coordinadores y las Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones susceptible de ser incorporada en los informes y planes con objeto de garantizar la calidad y mejora continua de las titulaciones.

6.1. Actuaciones previas a la elaboración y aprobación de los IECRAS y los PAIMs.

Hasta que sea una actuación que se desarrolle sin necesidad de ser recordada, el responsable de calidad recordará a los presidentes de las CEC y de CGC la necesidad de elaborar actas de acuerdos sobre la aprobación de los Informes y PAIMs.

6.2. Elaboración del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y de los Resultados del Aprendizaje (conforme al procedimiento Q212: <https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/Q212.pdf>).

- a. **VERSIÓN 1 (V1).** Tras recibir las instrucciones del Vicerrectorado competente sobre la realización del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y de los Resultados del Aprendizaje, el coordinador convoca a la Comisión de Evaluación de la Calidad (CEC) de la titulación, al menos con 72 h de antelación, con objeto

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f23613f601c86fa1014b99021155cbd5>
 f23613f601c86fa1014b99021155cbd5

CSV: f23613f601c86fa1014b99021155cbd5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad Facultad de Ciencias /Secretaria Comité de Calidad Facultad de Ciencias	22/05/2019 09:13	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	22/05/2019 14:39	

	<i>Procedimiento para la Gestión de la Calidad de las Titulaciones de la FACULTAD DE CIENCIAS</i>	Código: PRE-002	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 2 de mayo de 2019	
		Página 5 de 8	

de analizar los datos disponibles (anteriormente expuestos) y de realizar un diagnóstico de la titulación y, si procede, consensuar la V1 del Informe, que incluirá, además de cuestiones relacionadas con los datos que se analizan en el procedimiento, aspectos susceptibles de mejora. Tal y como marca el procedimiento Q212, el informe deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros de la comisión. Deberá de levantarse acta, al menos, de la reunión en la que se acuerde la aprobación del informe. El coordinador de la titulación será el responsable de cumplimentar y cerrar esta versión en la plataforma y de custodiar el acta o trasladarla a la Secretaría del Centro.

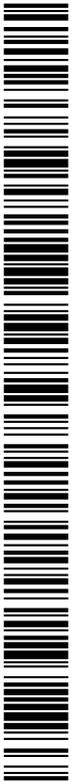
- b. VERSIÓN 2 (V2).** Tras el envío automático por la plataforma de la V1 del Informe al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) de la titulación, al Decano de la Facultad de Ciencias y al Vicerrector de Política Académica, éstos disponen de un periodo para realizar, si procede, alegaciones. Este periodo se ajustará a lo establecido por el Vicerrectorado de Política Académica cada año al lanzarse la nueva campaña de realización de los Informes.

Las alegaciones se presentarán en la Secretaría de la Facultad de Ciencias e irán dirigidas al Presidente de CEC de la Titulación con copia al Decano, excepto si es éste el que realiza la alegación. El Presidente de la CEC informará a esta comisión, que valorará las alegaciones y propondrá las modificaciones pertinentes; éstas serán incorporadas en la plataforma por el Coordinador, que cerrará la V2. La V2 será enviada automáticamente al Presidente de la CGC de la Titulación, al Decano, al Vicerrector de Política Académica y al experto del Rector y se publicará automáticamente en la página web de titulaciones de la Universidad de Zaragoza (apartado calidad).

Tras recibirse comunicación por la UCR de la remisión de la V2, el responsable de calidad del centro enviará la versión definitiva de cada informe al técnico responsable para su publicación igualmente en la página web de la Facultad de Ciencias.

6.3. Realización del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de cada titulación (conforme al procedimiento Q214: <https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/Q214.pdf>).

- a. VERSIÓN 1 (V1).** El Coordinador de la Titulación cumplimenta el PAIM en la plataforma y cierra la V1, que es recibida de forma automática por el Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad de dicha titulación.
- b. VERSIÓN 2 (V2).** El Presidente de la CGC, oídas las sugerencias de la Comisión, introduce, en su caso, modificaciones en el PAIM en la plataforma y cierra la V2. Esta acción (modificaciones y cierre de la V2) también puede realizarse por el coordinador si así lo acuerda con el Presidente de la CGC de la titulación. Deberá de levantarse acta, al menos, de la reunión en la que se acuerde la aprobación del PAIM por la CGC. El Presidente de la CGC será el responsable de custodiar el acta o trasladarla a la Secretaría del Centro. Asimismo, enviará una


 f23613f601c86fa1014b99021155cbd5
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f23613f601c86fa1014b99021155cbd5>

CSV: f23613f601c86fa1014b99021155cbd5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad Facultad de Ciencias /Secretaria Comité de Calidad Facultad de Ciencias	22/05/2019 09:13	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	22/05/2019 14:39	

	<i>Procedimiento para la Gestión de la Calidad de las Titulaciones de la FACULTAD DE CIENCIAS</i>	Código: PRE-002	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 2 de mayo de 2019	
		Página 6 de 8	

copia de la V2 a los Directores de Departamentos implicados en la docencia de la titulación.

- c. VERSIÓN 3 (V3).** Tras el envío automático por la plataforma de la V2 del PAIM al Decano y al experto del Rector, y el envío manual por el Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad a los Directores de Departamento, éstos cuentan con 7 días para realizar alegaciones.

Las alegaciones se presentarán en la Secretaría de la Facultad de Ciencias e irán dirigidas al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad con copia al Decano, excepto si es éste el que realiza la alegación. El Presidente, oída la comisión, realizará, si procede, modificaciones en la plataforma y cerrará la V3, que será enviada automáticamente al Decano y al Vicerrector de Política Académica y será publicada automáticamente en la página web de titulaciones de la Universidad de Zaragoza (pestaña calidad).

Tras recibirse comunicación por la UCR de la remisión de las V3 de los PAIMs, el responsable de calidad del centro enviará la versión definitiva de cada uno al técnico responsable para su publicación igualmente en la página web de la Facultad de Ciencias.

6.4. Análisis y conclusiones.

Una vez finalizada la campaña de realización de informes y Planes de Innovación y Mejora, el equipo de dirección se reunirá para analizar las cuestiones más relevantes contenidas en ellos y estudiará la posibilidad de proponer acciones de mejora relacionadas con una, o varias titulaciones del centro de forma conjunta, incluyendo mejoras relacionadas con recursos materiales y servicios según el procedimiento existente para tal fin (PRA-001).

Asimismo, el Comité de Calidad de la Facultad de Ciencias, oído el equipo de dirección, estudiará la necesidad de modificar y/o incorporar nuevos objetivos de calidad en el documento Política y Objetivos de Calidad según el procedimiento PRE-001.

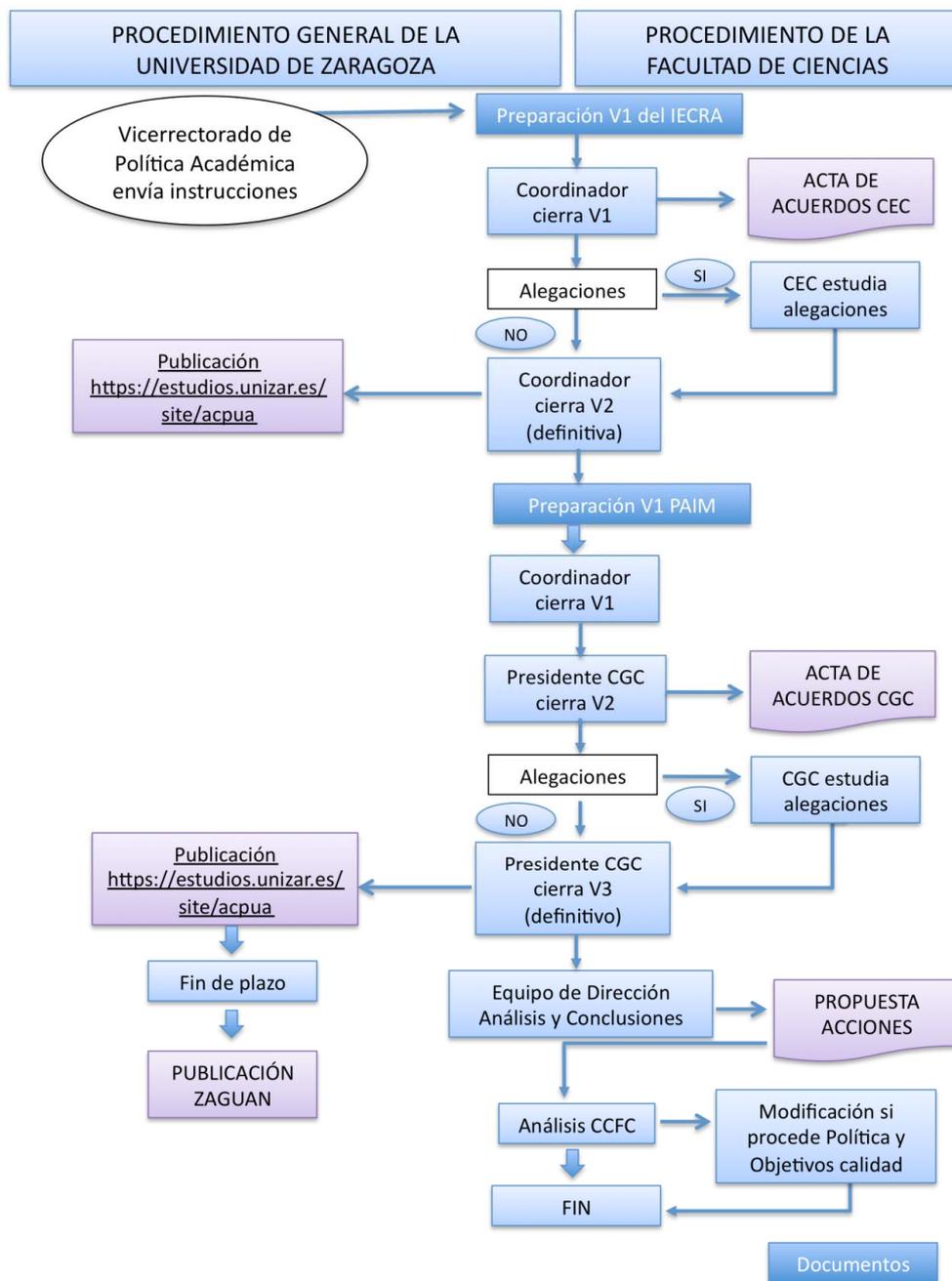


f23613f601c86fa1014b99021155cbd5

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f23613f601c86fa1014b99021155cbd5>

CSV: f23613f601c86fa1014b99021155cbd5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad Facultad de Ciencias /Secretaria Comité de Calidad Facultad de Ciencias	22/05/2019 09:13	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	22/05/2019 14:39	

7. DIAGRAMA DE FLUJO



f23613f601c86fa1014b99021155cbd5
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f23613f601c86fa1014b99021155cbd5>

	<i>Procedimiento para la Gestión de la Calidad de las Titulaciones de la FACULTAD DE CIENCIAS</i>	Código: PRE-002	
		Versión: 1.0	
		Fecha: 2 de mayo de 2019	
		Página 8 de 8	

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este procedimiento se realizará mediante:

- Número de IECRAS y PAIMs que se han presentado de las titulaciones de la Facultad de Ciencias en los plazos establecidos por la Universidad de Zaragoza para cada campaña.
- Existencia/no existencia de acta de acuerdos de las CEC y la CGC.
- Número de quejas y sugerencias recibidas.
- Número de quejas y sugerencias resueltas.
- Número de acciones de mejora propuestas en cada PAIM.
- Número de acciones de mejora llevadas a cabo.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos que se derivan de este procedimiento son los Informes Anuales de Evaluación de la Calidad y de los Resultados del Aprendizaje, los Planes Anuales de Innovación y Mejora y las actas de reuniones de las Comisiones de Evaluación de la Calidad y las Comisiones de Garantía de Calidad de las Titulaciones donde se trabaje en la elaboración de los Informes Anuales y los PAIMs.

Los Informes y Planes a los que se refiere este procedimiento son documentos públicos disponibles en la web de la Universidad de Zaragoza y la web de la Facultad de Ciencias.

Asimismo, se deriva de este procedimiento el documento realizado por el equipo directivo en el que se establezcan las prioridades respecto a las acciones propuestas en los PAIMs y las quejas y sugerencias recibidas.

Las actas de acuerdos, en formato en papel o digital, que se deriven del procedimiento serán custodiadas por los presidentes de la CEC, CGC o el Administrador y se archivarán y registrarán por un periodo mínimo de cinco años.

Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f23613f601c86fa1014b99021155cbd5>
 f23613f601c86fa1014b99021155cbd5

CSV: f23613f601c86fa1014b99021155cbd5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad Facultad de Ciencias /Secretaria Comité de Calidad Facultad de Ciencias	22/05/2019 09:13	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano Facultad de Ciencias	22/05/2019 14:39	